

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 223/1984

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **24 días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y;

CONSIDERANDO:

I.- Que atento a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 269/84 -STJ- la Municipalidad de Cinco Saltos ha elevado la propuesta en terna para la designación de Juez de Paz TITULAR de esa localidad, la que se ajusta a las normas constitucionales (art. 133 de la Constitución Provincial) y legales (art. 60 y 62 de la Ley 1115 – Orgánica del Poder Judicial).

II.- Que la terna elevada está integrada por Mario Raúl GARCÍA BARROS (L.E. N° 8.119.934), Néstor Jorge MACEDA (L.E. N° 7.576.725) y Román Alejandro MORÁN (L.E. N° 2.878.541).

III.- Que previo estudio y consideración de los antecedentes de cada uno de los propuestos, se estima que el señor Mario Raúl GARCÍA BARROS reúne los requisitos exigidos para desempeñar dicho cargo.

IV.- Que en virtud a lo dispuesto en el artículo 44 inc. s) de la Ley Orgánica, el Superior Tribunal de Justicia, en ejercicio de sus facultades, debe proceder a la designación del Magistrado citado precedentemente.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Designar en el cargo de Juez de Paz TITULAR de Cinco Saltos al señor Mario Raúl GARCÍA BARROS (L.E. N° 8.119.934) a partir del 12 de noviembre de 1984, quien cumplimentará la determinación del artículo 6º de la Ley 1115 -Orgánica del Poder Judicial- ante el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial.

2º) Establecer que en el supuesto que el nombrado no pudiera concurrir a prestar juramento en la fecha fijada, se faculta al referido Juez de Primera Instancia a fijar nueva audiencia.

3º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

Firmantes:

**CORTÉS - Presidente STJ - ECHARREN - Juez STJ - PEARSON - Juez STJ.
CAMPOS - Contador General.**